

RESOLUCION  
Nº 683 /94

EXPEDIENTE Nº 1042/94  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.773

Buenos Aires, *30 de junio* de 1994.-

En atención a lo informado precedentemente por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital acerca de la normalización del suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Uruguay nº 714,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por la Resolución nº 676/94 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital con sede en el edificio de Uruguay nº 714 citados en la misma a partir del día 30 de junio de 1994, inclusive.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)